



CONVENIO ESPECÍFICO N° 1
AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y
LA FUNDACIÓN COOPERADORA DE LA NUTRICIÓN INFANTIL (CONIN)

Entre el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN**, representado en este acto por su titular, la Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO, D.N.I N° 20.186.033, con domicilio en la calle Av. Alvear N° 1690, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MCH", por una parte; y, por la otra, la **FUNDACIÓN COOPERADORA DE LA NUTRICIÓN INFANTIL (CONIN)**, en adelante "CONIN", representada en este acto por el Sr. Abel Pascual ALBINO, D.N.I. N° 8.099.606, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Tucumán N° 141, Piso 2°, Depto. 5, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; en forma conjunta denominadas "LAS PARTES"; acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO N°1 y expresan:

ANTECEDENTES:

Que, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus normas modificatorias y complementarias, compete al MCH *"asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a (...) la asistencia, promoción, cuidados e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, las niñas, los niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias"*.

Que, en dicho contexto, es responsabilidad del MCH, entre otras, entender en la formulación, normatización, coordinación, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias implementadas en el ámbito nacional, provincial y municipal, como así también en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de todos los programas alimentarios implementados en el ámbito nacional.

Que, por otro lado, CONIN es una organización sin fines de lucro que tiene por objeto luchar contra la desnutrición infantil en Argentina. Para ello, ejecuta distintas acciones tendientes a acompañar, mejorar y asistir a su población objetivo, tomando como pilares la educación, la asistencia y la investigación.


Dr. ABEL ALBINO
PRESIDENTE
FUNDACIÓN CONIN


LIC. SANDRA PETTOVELLO
Ministra de Capital Humano



Que por la Resolución N° 8 de fecha 8 de enero de 2020 del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (RESOL-2020-8-APN-MDS), se creó el PLAN NACIONAL "ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE" cuyo objetivo general es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social, apoyándose en el fortalecimiento de las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y todo otro Programa y/o dispositivo institucional que se complete y/o tenga como finalidad última brindar respuesta a la temática alimentaria.

Que por el artículo 87 de la Ley N° 27.701 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, la Emergencia Alimentaria Nacional, dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°108/2002.

Que, en ese contexto, y en función de las competencias y misiones del MCH y CONIN descriptas previamente, se celebró a los 5 días del mes de febrero de 2024 el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo N° CONVE-2024-12935327-APN-SSL#MCH, con el objeto de establecer un marco general de colaboración recíproca entre LAS PARTES para desarrollar proyectos y actividades en conjunto, e implementar acciones y actividades en el marco del PLAN NACIONAL "ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE".

Que el MCH cuenta con productos alimenticios en sus Centros de Distribución con el fin de atender emergencias o situaciones catastróficas; siendo el objetivo la población afectada por tales eventos. Sin embargo, se cuenta con existencias cuya fecha de caducidad operará en los meses de julio y agosto de 2024, resultando necesario coordinar acciones con CONIN para que, a través de sus centros de distribución y sus comedores y merenderos apadrinados, facilite la provisión de alimentos a los sectores sociales vulnerables de manera expedita y eficiente.

En mérito de todo lo expuesto, LAS PARTES convienen en celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO N° 1, en adelante "**CONVENIO ESPECIFICO**", a tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Convenio Específico es establecer los mecanismos para que LAS PARTES coordinen la distribución y utilización de los alimentos descriptos en el **ANEXO I (IF-2024-57467939-APN-SSL#MCH)** con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco del PLAN NACIONAL "ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE" y la Emergencia Alimentaria Nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

(i) El MCH se compromete a:


Dr. ABEL ALBINO
PRESIDENTE
FUNDACIÓN CONIN


LIC. SANDRA PETTOVELLO
Ministra de Capital Humano



- a) Enviar, con la colaboración logística del MINISTERIO DE DEFENSA, a los Centros de Distribución de CONIN, los alimentos descriptos en el **ANEXO I (IF-2024-57467939-APN-SSL#MCH)** que forma parte integrante del presente.
- (ii) CONIN se compromete a:
- a) Recibir, en cada uno de los Centros de Distribución CONIN, los alimentos detallados en el **ANEXO I (IF-2024-57467939-APN-SSL#MCH)** y suscribir las ACTAS DE ENTREGA según el modelo previsto en el **ANEXO II (IF-2024-57469000-APN-SSL#MCH)** que forma parte del presente CONVENIO ESPECÍFICO.
- b) Coordinar la distribución de los alimentos desde los centros de distribución de CONIN a cada uno de los comedores y merenderos apadrinados y asegurar el empleo de los mismos en la alimentación de personas de sectores sociales vulnerables.
- c) Certificar ante el MCH, mediante la presentación de informes de avance periódicos y un Informe Final, el efectivo empleo de los alimentos por parte de los comedores apadrinados para atender demandas alimentarias de las personas de sectores sociales vulnerables.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DEL CONVENIO: Una vez concluida la entrega de los alimentos indicados en el **ANEXO I (IF-2024-57467939-APN-SSL#MCH)** en los Centros de Distribución CONIN, LAS PARTES acuerdan establecer un plazo de TRES (3) meses para que CONIN efectúe la certificación prevista en el punto (ii), apartado c), de la CLÁUSULA SEGUNDA, con lo cual se tendrá por cumplido el objeto del presente. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de LAS PARTES.

CLÁUSULA CUARTA. INDIVIDUALIDAD EN LA EJECUCIÓN: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este CONVENIO ESPECÍFICO, LAS PARTES mantendrán la autonomía de sus respectivas unidades técnicas, administrativas y de ejecución, y por lo tanto asumirán, en forma individual, las responsabilidades consiguientes.

CLÁUSULA QUINTA. RECURSOS: El MCH será el responsable de asegurar la entrega de los alimentos a los Centros de Distribución de CONIN para lo cual se valdrá de la colaboración logística del MINISTERIO DE DEFENSA. CONIN tendrá a su exclusivo cargo y responsabilidad la recepción de la mercadería en cada uno de los Centros de Distribución CONIN, su distribución a los comedores y merenderos apadrinados y el empleo de los alimentos en la atención de las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

CLÁUSULA SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LAS PARTES se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente CONVENIO ESPECÍFICO.


Dr. ABEL ALBINO
PRESIDENTE
FUNDACIÓN CONIN


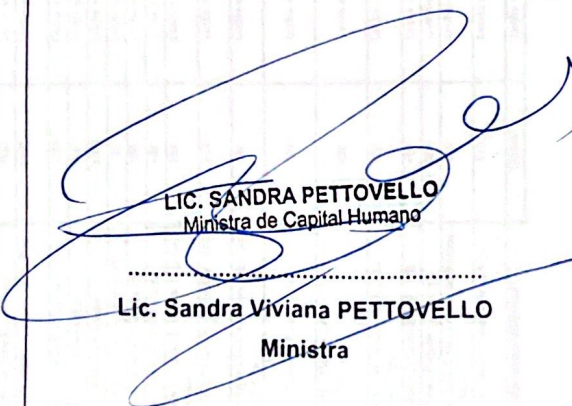

LIC. SANDRA PETTOVELLO
Ministra de Capital Humano



En el caso de no resultar ello posible acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente CONVENIO ESPECÍFICO, LAS PARTES constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encabezado, donde serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones, mientras no exista notificación fehaciente de su modificación.

En prueba de conformidad, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 3 días del mes de junio de 2024.

CONIN	MCH
 <p>Dr. ABEL ALBINO PRESIDENTE FUNDACIÓN CONIN</p> <p>.....</p> <p>Sr. Abel Pascual ALBINO Presidente</p>	 <p>LIC. SANDRA PETTOVELLO Ministra de Capital Humano</p> <p>.....</p> <p>Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO Ministra</p>

Centro Operativo Villa Martelli						
Dirección: Julio. A. Roca 4851, Provincia de Buenos Aires						
Ministerio de Capital Humano						
Centro CONIN	Dirección	Cantidades (Kg.)	Alimento	Referente	Telefono	Mail
CONIN Barraqueras	Avenida 9 de Julio 5450, Barraqueras. Pcia. de Chaco	16100	Leche en polvo	CLAUDIA MARIELA LEGUIZA	3624659776	claudiamleguiza@gmail.com
CONIN Centro Modelo Mendoza	Lisandro Moyano y Dorrego - Las Heras - Mendoza	56000	Leche en polvo	Andrea Ceccarelli	2613456936	Info@conin.org.ar
CONIN Colonia Ayui	Roma Este 199 - Colonia Ayui - Entre Rios	43380	Leche en polvo	Silvia Durán	±54 345 4 055220	Conincoloniaayui1@gmail.com
CONIN Goya	Belgrano 708 Goya - Pcia de Corrientes	6000	Leche en polvo	Julieta Luna	3777593510	coningoya@agrupar.org.ar
CONIN Rosario Santa Fe	Polledo 2815 - Rosario - Pcia. Santa Fe	10000	Leche en polvo	Maria Eugenia Uriburu	+54 9 341 692-7212	Info@conin.org.ar
CONIN Villa Allende "Olla Popular Los Bajitos"	Belisario Roldán 477, Barrio Español Villa Allende, Pcia. de Córdoba	5000	Leche en polvo	Magdalena Bringas - Helena Ugarte	3516173075	Bringas.magdalena@gmail.com
CONIN Villa Allende "Solcito"	Belisario Roldán 477, Barrio Español Villa Allende, Pcia. de Córdoba	12000	Leche en polvo	Magdalena Bringas - Helena Ugarte	3516173075	Bringas.magdalena@gmail.com
CONIN Colonia Ayuín	RUTA Nac 14 Km 256 - Colonia Ayuín - Concordia, Pcia. Entre Rios	43000	Leche en polvo	SILVIA DURAN	+54 345 4 055220	Conincoloniaayui1@gmail.com
CONIN Corrientes Capital Samaritano	Caa Cati y Punta Vidal, Corrientes Capital- Pcia. de Corrientes	3000	Leche en polvo	Maria Lorena Avellaneda	03794503195	Avellaneda.ml@gmail.com
CONIN Roque Saenz Peña	Ferraro SA Ruta 16 km 181 - Presidencia Roque Sáenz Peña chaco	23000	Leche en polvo	Javier Darío Peralta	3,644,617,878	profesorperalta@gmail.com
CONIN Rio Grande	El alambrador 146, Rio Grande. Tierra del Fuego	8000	Leche en polvo	Ochoa Valeria	2964593550	fundaciondartdf@gmail.com
CONIN Córdoba	11 de septiembre, esquina Cno Interfabricas (Club Fiat - Córdoba) - Córdoba.	13840	Leche en polvo	Hernán Gimenez	3513206994	javier@vasodeleche.org
CONIN Salta	Junin 696, Salta Capital, Pcia. de Salta	1500	Leche en polvo	Emilia Garcia	3874754765	administracion@nutrirsalta.org.ar
CONIN Villaguay	Zaburlin 27, Villaguay, Pcia. de Entre Rios	1200	Leche en polvo	Mirtha Araya	3455496312	guidolourdes@gmail.com
Fundación mas Humanidad	Galarza 1850 - Rincón de Milberg - Tigre - Pcia de Bs As	1065	Leche en polvo	Eugenia Segura	1139259251	nutricion@fmashumanidad.org
Red CONIN Gualaguay	Bruno Alarcon 10 .Gualaguay.Entre Ríos.	3800	Leche en polvo	Dunat Ana Lucia	3444573272	bibidelsel@hotmail.com
Asociación CONIN La Paz	Hipólito Irigoyen S/N° Los Cuarteles, La Paz, Entre Rios	1100	Leche en polvo	Marita Vico	3435176549	maritavico@hotmail.com
CONIN Tandil	Rosales 383 - Tandil - Pcia de Buenos Aires	1200	Leche en polvo	Lorena Alvarez	2,494,571,974	marialorenaalvarez@yahoo.com.ar
CONIN San Rafael	Olascoaga 1667 - San Rafael Mza	1440	Leche en polvo	Nidia Graciela Romo	2604677520	Nidiagraciela.romo2@gmail.com
Cordoba Capital	Rio Negro 5538 Villa El Libertador	3400	Leche en polvo	Marcela Pesce	3517017667	Ciau.marcepesc@gmail.com
Centro Alcoba	Bolivia y Cornejo - Tartagal - Salta - CP 4560	752	Leche en polvo	Dora Miguelina Mendez	3873549619	mendezdora2023@gmail.com
CONIN Hurlingham	Juana Manuela Gorriti 3510, William Morris	700	Leche en polvo	Cecilia Ocampo	1135650529	ceciliaocampo9@hotmail.com
CONIN San Juan	Mendoza sur 1634 - Rawson - SAN JUAN	800	Leche en polvo	Maria Estela Oliver o Jimena Oliver	2645671182	Mariajimenaoliver@gmail.com
CONIN Capitan Sarmiento	Córdoba 747-Entre Urionste y Pasaje Espineta- Capitán Sarmiento	864	Leche en polvo	Ramirez, Wilda	3794604520	Wildaramirez1239@gmail.com
CONIN Merlo	PARANA 2850, MERLO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	844	Leche en polvo	SEBASTIAN CALVIÑO	54 11 3561-6408	SebastianCalvino@gmail.com
Santiago del Estero Haciendo Camino	Aristobulo del Valle y José Ingenieros, Añatuya, Santiago del Estero.	590	Leche en polvo	Zulma Aranda	+54 9 3844 47-5020	regionalanatuya@haciendocamino.org.ar
CONIN San Isidro	Juan B Justo 1425 - Beccar - Pcia. Bs.As.	400	Leche en polvo	Valeria Cáceres	011 15 5568 2309/011 15 5328 7068	tesoreria@acer.org.ar
CONINI Vicenten Lopez	Martina Céspedes 1112 - Florida Oeste - P.Bs. As	400	Leche en polvo	Carlos Pinto	011 15 5328 7068/011 15 3131 2235	tesoreria@acer.org.ar
CONIN La Merced	Idelfonso cuadrado s/n. Villa Adela - Concordia - Entre Rios	400	Leche en polvo	Adriana Medina	3454075737	adrianamedina072@gmail.com
CONIN Curuzú Cuatia	Avenida Republica Oriental del Uruguay 1780	400	Leche en polvo	Veron maria haydee	3794856221	Haydeeve@gmail.com
CONIN Santa Rosa La Pampa	Chile 761 Santa Rosa - Pcia de La Pampa	600	Leche en polvo	Alicia Alcalá	2,954,651,873	Coninsantrosa@gmail.com
CONIN Jose C. Paz	Gorriti 847, Barrio La Paz, José C Paz - Pcia. de Buenos Aires	520	Leche en polvo	Maria Becerra y Marcela Lopez	011 5059 4608	analisbustos73@gmail.com
CONIN Luján de Cuyo	Azcuenaga 545, Luján de Cuyo - Pcia. de Mendoza	520	Leche en polvo	Pia Merciel	2613836124	pia.merciel@gmail.com
Conin San Martín Mendoza	Chacabuco 634 San Martín Mendoza	133366	Leche en polvo	Laura Di Paola	2634631711	lauradipaola40@gmail.com

CONIN Cipoletti	Pellegrini 129, Cipoletti- Pcia. de Rio Negro	600	Leche en polvo	Alberto León Capellan	2995801909	Alberto.capellan@cuidemosalosninos.org
TOTAL		395781				

Centro Operativo Tucumán						
Dirección: Av. Independencia y calle Costelo, Tafi Viejo, Prov. de Tucumán.						
Ministerio de Capital Humano						
Centro CONIN	Dirección	Cantidades (Kg.)	Alimento	Referente	Telefono	Mail
CONIN San Miguel de Tucuman	Pasaje Caseros 1050 (entre Bulnes y Viamonte) San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucuman	69683	Leche en polvo	Carolina Smidt	+54 9 381 517 7551	carosmidt1@gmail.com
TOTAL		69683				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I . CENTROS DE DISTRIBUCIÓN CONIN.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.01 09:08:15 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.01 09:08:15 -03:00

ANEXO II

ACTA DE ENTREGA

A los ... días del mes de del año 2024, se hace entrega en este acto de los alimentos que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN ALIMENTO, MARCA Y PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN

Se reciben de conformidad los alimentos detallados y se asume el compromiso formal de utilizarlos de acuerdo con la necesidad que dio motivo a la solicitud.

En, a los ... días del mes de de 2024 se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un único efecto.

Conforma recepción en representación del Centro de Distribución CONIN:

Firma:

Nombre y Apellido:.....

DNI:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II ACTAS DE ENTREGA.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.01 09:21:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.01 09:21:51 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número:

Referencia: CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y LA FUNDACIÓN COOPERADORA DE LA NUTRICIÓN INFANTIL (CONIN) - con ANEXOS - EX-2024-57301972- -APN-SSGA#MCH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.